

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 052-2023/PD-USS

Pimentel, 26 de abril de 2023

VISTO: Plan de motivación e incentivos para personal docente y administrativo versión 4.0. remitido por la Dirección de Gobierno de Personas con visto bueno de Gerencia General.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que, “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”.

Que, acorde con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; en tal sentido, la actividad académica de la Universidad Señor de Sipán se rige por la autonomía prevista en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas que regulan los procedimientos administrativos, para alcanzar los fines establecidos en su Estatuto.

Que, el Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C. en su artículo 28 señala que el Directorio tiene las facultades de representación legal y de gestión necesarias para la administración y dirección de la sociedad con las limitaciones que establecen las leyes y el estatuto en forma enunciativa, las principales atribuciones y facultades del Directorio son:

Inciso 3: “Aprobar las políticas institucionales”.

Inciso 5: “Aprobar los reglamentos, Manual de Organización y Funciones y cualquier otra normatividad de la Universidad.”

Inciso 19: “Conocer y Resolver todos los demás asuntos académicos y administrativos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad.”

Que, mediante correo institucional de fecha 25 de abril del 2023, el Gerente General remite con su visto para aprobación el **PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO VERSIÓN 4.0** remitido por la Dirección de Gobierno de Personas, el cual obra anexo a la presente resolución.

Mg. Richard Frank Acuña Núñez
Presidente del Directorio

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.



RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 052-2023/PD-USS

Que, este colegiado habiendo revisado la propuesta por la Gerencia General y haciendo uso de su atribución prescrita en los incisos 3, 5 y 19 del artículo 28° del Estatuto de la USS, acuerda **APROBAR PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO VERSIÓN 4.0.**

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto y los reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO VERSIÓN 4.0, el cual obra anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, a las áreas académicas y administrativas a cumplir fielmente con la Directiva aprobada en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 **Mg. Richard Frank Acuña Núñez**
Presidente del Directorio
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN SAC.



PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

VERSIÓN 4

*Aprobado con Resolución de Directorio N° 052-2023/PD-USS
Del 26/04/2023*

Pimentel – Perú

2023

	PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO		Código	DG01-PS7
			Versión	04
			Fecha:	26/04/2023
			Hoja	2 de 18

ÍNDICE

OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
ASPECTOS GENERALES	4
REFERENCIAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS.	4
ALCANCE.....	4
JUSTIFICACIÓN	5
DURACIÓN DEL PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS.....	5
RESPONSABILIDAD DE LA APLICACIÓN	5
IMPACTOS ESPERADOS	5
PRESUPUESTO	5
MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA DOCENTES.	6
PRESENTE DE BIENVENIDA:.....	6
RECONOCIMIENTO POR TIEMPO DE SERVICIO:	7
RECONOCIMIENTO POR FACILITADORES INTERNOS:	7
RECONOCIMIENTO POR EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:	7
PREMIO DE EXCELENCIA ACADEMICA:.....	8
BRINDIS POR EL DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO:.....	8
BONO POR PRODUCTIVAD:	9
CAPACITACIÓN DOCENTE:.....	9
OTROS:	9
MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA ADMINISTRATIVOS.	9
INDUCCIÓN.....	10
RECONOCIMIENTO POR TIEMPO DE SERVICIO:	10
CAPACITACIÓN:	10
RECONOCIMIENTO POR EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:	10
RECONOCIMIENTO POR EVALUACIÓN DE CLIENTE INCÓGNITO:.....	11
RECONOCIMIENTO POR FACILITADORES INTERNOS:	11
BONO POR PRODUCTIVAD:	11

	PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Código	DG01-PS7
		Versión	04
		Fecha:	26/04/2023
		Hoja	3 de 18

CONCURSO INTERNO:	12
BENEFICIOS ESPECIALES	12
CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS.....	12
LICENCIA CON GOCE POR NACIMIENTO DE HIJO(A)	12
LICENCIAS CON GOCE DE HABER:	13
BENEFICIOS ECONÓMICOS:.....	13
ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y CELEBRACIÓN:.....	14
SEGURO EPS:	14
UNIFORME:.....	14
CONVENIOS:	15
FORTALECIENDO LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL COLABORADOR	15
APOYO ECONOMICO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO DE LOS COLABORADORES USS.....	17

	PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Código	DG01-PS7
		Versión	04
		Fecha:	26/04/2023
		Hoja	4 de 18

OBJETIVO GENERAL

Implementar el plan de Motivación e Incentivos para personal Docente y Administrativo, considerando que las motivaciones e incentivos que otorga la Universidad Señor de Sipán, contribuyen en una mejor calidad de vida y al funcionamiento exitoso de la Universidad apostando por el cumplimiento de los estándares establecidos de calidad.

OBEJTIVOS ESPECIFICOS

- 2.1. OE1 Generar Motivación.
- 2.2. OE2 Aumentar la productividad y desempeño del personal docente y administrativo.
- 2.3. OE3 Alinear los objetivos de los colaboradores con los de la Universidad.
- 2.4. OE4 Crear oportunidades de desarrollo profesional.
- 2.5. OE5 Comprometer al Talento.

ASPECTOS GENERALES

REFERENCIAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS.

El plan de motivación e incentivos para docentes y administrativos tienen como base legal lo siguiente:

- 3.1.1. Ley 30220 - Ley Universitaria.
- 3.1.2. Estatuto USS.
- 3.1.3. Reglamento Docente.
- 3.1.4. Reglamento Interno de trabajo.

ALCANCE

Es aplicable al personal docente y administrativo con contrato vigente y supeditado a la modalidad de trabajo presencial o virtual vigente.

	PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO		Código	DG01-PS7
			Versión	04
			Fecha:	26/04/2023
			Hoja	5 de 18

JUSTIFICACIÓN

Dentro de lo que es un sistema de calidad en las organizaciones modernas, el Talento Humano es un elemento de suma importancia para el funcionamiento exitoso de la institución, es por ello que se requiere fortalecer calidad de vida al personal docente y administrativo, dentro de la cual mejore el bienestar, fortalezca el desempeño, aumente la productividad, haya oportunidades de desarrollo y a su vez se atraiga y retenga el talento humano.

Por tanto, en la Universidad Señor de Sipán, considera que la motivación, es necesaria e importante, puesto que ella hace que un individuo actúe y se comporte de una manera diferente. Es necesario contar con un personal altamente comprometido, capacitado y con valores, que adopte una cultura de calidad y mejora continua, garantizando nuestra continuidad en el sistema universitario. En tal sentido, es importante que el personal docente y administrativo cuente con un plan de motivación e incentivos, que influya y aliente su desempeño muchas veces no reconocido.

DURACIÓN DEL PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS

Las actividades para motivaciones, incentivos y demás beneficios que otorga la Universidad al personal docente y administrativo, son de carácter permanente, pero son sujetas a revisión anual, pudiendo continuar, variar o mejorar lo ya establecido en el presente plan, tendiendo a ser estable la motivación de carácter social y revisables los incentivos económicos y condiciones de trabajo.

RESPONSABILIDAD DE LA APLICACIÓN

La responsabilidad en el otorgamiento de las motivaciones e incentivos para el personal docente y administrativo, recae en la Dirección de Gobierno de Personas con previa Resolución de aprobación del presente plan.

IMPACTOS ESPERADOS

Se espera que las actividades para motivaciones e incentivos que se otorgan al personal docente y administrativo se reflejen como parte de la Cultura Organizacional, aporten en mejorar el rendimiento y el clima laboral en el ambiente de trabajo.

PRESUPUESTO

Se encuentra debidamente establecido en el Plan Operativo de la Universidad Señor de Sipán, el cual se elabora cada año.

	PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Código	DG01-PS7
		Versión	04
		Fecha:	26/04/2023
		Hoja	6 de 18

MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA DOCENTES.

MOTIVACIONES E INCENTIVOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO DE LA USS.

El Estatuto de la Universidad Señor de Sipán, en su artículo 100° establece que “Las condiciones del servicio docente, los incentivos a la excelencia académica y las incompatibilidades respectivas, se regulan de acuerdo a la constitución política del Perú, ley universitaria, el presente estatuto y reglamentos específicos.”

En consideración a eso se tiene los siguientes:

Los profesores de la Universidad ejercen funciones de enseñanza- aprendizaje, la investigación y extensión universitaria y proyección social siendo inherente a su función docente la capacitación permanente y a la producción intelectual y de bienes para el desarrollo de la Universidad y el progreso del país.

Los profesores de la Universidad, están sujetos a la Ley Universitaria y al reglamento docente para los efectos de su ingreso, ordinarización, ratificación, promoción, capacitación y evaluación de desempeño.

Para los efectos remunerativos, beneficios sociales y demás compensaciones similares se hallan comprendidos dentro de las normas de las leyes que regulan el régimen laboral de la actividad privada, incluyendo sus modificatorias, ampliatorias y conexas, así como las que fija el presente Estatuto.

El plan de motivación e incentivos docente establece los siguientes beneficios:

PRESENTE DE BIENVENIDA:

PERIODO	BENEFICIADOS	BENEFICIO
SEMESTRE I	DOCENTES EN GENERAL	- Material para desarrollo de sus labores. - Regalo de Bienvenida.
SEMESTRE II	DOCENTES NUEVOS	- Material para desarrollo de sus labores. - Regalo de Bienvenida.
	DOCENTES GENERAL	- Material para desarrollo de sus labores.

Este incentivo se difunde de manera interna con un mensaje de bienvenida al ciclo académico dirigido a los docentes. Se aplica solo en modalidad presencial.

	PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Código	DG01-PS7
		Versión	04
		Fecha:	26/04/2023
		Hoja	7 de 18

RECONOCIMIENTO POR TIEMPO DE SERVICIO:

TIEMPO DE SERVICIO	MONTO	RECONOCIMIENTO
19 años a más	S/ 5000.00 o el equivalente en especie.	Felicitación mediante diploma de reconocimiento especial, con copia en su legajo y publicación de foto y difusión interna.

Este incentivo aplica para personal docente con continuidad laboral ininterrumpida, el bono se otorga solo por los años que se indica y en ceremonia que la DGP disponga. (Excepción: No aplica para docentes que hayan salido Bajo o Regular en la Evaluación de desempeño o hayan recibido un bono anterior en esta categoría).

El monto por este reconocimiento puede ser entregado con abono en cuenta o proporcional, o su equivalente en algún regalo o especie que considere la universidad.

RECONOCIMIENTO POR FACILITADORES INTERNOS:

MODALIDAD	MONTO	RECONOCIMIENTO
MENSUAL	S/ 100.00	Felicitación mediante certificado, publicación de foto y difusión interna.

Este incentivo aplica para el personal administrativo y docente, por ser facilitador en alguna capacitación quebrinde en el año y este aprobada por la Dirección de Gobierno de Personas.

RECONOCIMIENTO POR EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:

PUESTO	MONTO	RECONOCIMIENTO
Primer Puesto	S/500.00	Felicitación mediante Resolución, certificado, y difusión interna.

Este incentivo se otorgará por semestre académico es decir 2 veces al año, se premiará al primer puesto de cada escuela profesional según los criterios establecidos por la Dirección de desarrollo académico.

	PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO		Código	DG01-PS7
			Versión	04
			Fecha:	26/04/2023
			Hoja	8 de 18

PREMIO DE EXCELENCIA ACADEMICA:

Reconocimiento	Periodicidad	Fecha De Entrega	Categoría	Cantidad Mínima	Detalle	Premio Otorgado
Premio EXCELENCIA ACADÉMICA Universidad Señor de Sipán	Anual (institucional)	Julio (aniversario institucional)	Docencia universitaria	3 primeros puestos	Máximo puntaje considerando: Resultados de dos últimos semestres de la evaluación de desempeño, entre los docentes con calificativo bueno y excelente.	- Diploma - Resolución
			Docente investigador	3 primeros puestos	Máximo puntaje considerando: - Registro como docente investigador - Asesoría y jurado de tesis - Producción científica, lectiva y de investigación	- Medalla o Placa recordatoria - S/ 1000.00
			Docente Innovador	3 primeros puestos	Máximo puntaje considerando: - Innovaciones de impacto aplicadas a la docencia USS en beneficio del aprendizaje de los estudiantes	- Priorización en la oferta de movilidad académica para docentes.

BRINDIS POR EL DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO:

- En Modalidad Presencial: Se realiza un brindis y un compartir por el día del docente universitario en julio para los docentes de la Universidad.
- En Modalidad Virtual: Se hará un reconocimiento vía redes promoviendo el reconocimiento emocional.

	PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO		Código	DG01-PS7
			Versión	04
			Fecha:	26/04/2023
			Hoja	9 de 18

BONO POR PRODUCTIVAD:

Este incentivo se otorgará por algún proyecto a realizar, programa, entre otros. El bono se entregará con resolución aprobada, para docentes según considere la Universidad.

CAPACITACIÓN DOCENTE:

Se cuenta con un plan de capacitación docente aprobado en el Plan Operativo, dichas capacitaciones están a cargo de la Dirección de Desarrollo Académico.

OTROS:

- Percibir bolsa de viaje y viáticos para asistir en representación de la Universidad a Seminarios, Congresos a nivel nacional e internacional a los que haya sido invitado formalmente y recibida la aprobación del Consejo de Facultad y Consejo Universitario.
- Los docentes que sean designados como Secretario General, Directores y Jefe Académico, percibirán las remuneraciones que serán determinadas por la escala salarial según corresponda como remuneración al cargo.

MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA ADMINISTRATIVOS.

El personal administrativo de la Universidad está conformado por colaboradores que cumplen funciones administrativas, técnicas y/o operativas que no son propias de la docencia y sirven de apoyo en el cumplimiento de los fines de la Universidad.

Los administrativos de la Universidad, están sujetos a las normas de la legislación laboral privada y al reglamento interno de trabajo, para los efectos de su ingreso, capacitación, desarrollo y evaluación de desempeño.

Para los efectos remunerativos, beneficios sociales y demás compensaciones similares se hallan comprendidos dentro de las normas de las leyes que regulan el régimen laboral de la actividad privada, incluyendo sus modificatorias, ampliatorias y conexas, así como las que fija la Universidad.

El plan de motivación e incentivos administrativo establece los siguientes beneficios:

	PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Código	DG01-PS7
		Versión	04
		Fecha:	26/04/2023
		Hoja	10 de 18

INDUCCIÓN

Capacitación y orientación sobre todo lo referente a la Universidad que indica según ley y otra información importante que la Universidad considere presentar; otorgándose también un presente de bienvenida.

RECONOCIMIENTO POR TIEMPO DE SERVICIO:

TIEMPO DE SERVICIO	MONTO	RECONOCIMIENTO
19 años a más	S/ 5000.00 o el equivalente en especie.	Felicitación mediante diploma de reconocimiento especial, con copia en su legajo y publicación de foto y difusión interna.

Este incentivo aplica para personal administrativo con continuidad laboral ininterrumpida y es vigente a partir de la aprobación, el bono se otorga solo por los años que se indica y en ceremonia que la DGP disponga. (Excepción: No aplica para docentes que hayan salido Bajo o Regular en la Evaluación de desempeño).

CAPACITACIÓN:

Se cuenta con un plan de capacitación administrativo aprobado en el Plan Operativo, dichas capacitaciones serán previamente comunicadas y certificadas.

RECONOCIMIENTO POR EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:

PUESTO	MONTO	RECONOCIMIENTO
1° Y 2° a nivel Estratégico	S/ 8,000.00	Felicitación mediante publicación de foto y difusión interna y entrega de diplomas en la ceremonia correspondiente.
1° Y 2° a nivel Táctico		
1° al 6° a nivel Operativo		

	PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Código	DG01-PS7
		Versión	04
		Fecha:	26/04/2023
		Hoja	11 de 18

Se considerará a los 10 primeros puestos administrativos de la evaluación de desempeño, el gasto del monto asignado en reconocimiento, se entregará en la forma y medida que la Dirección de Gobierno de Personas estime conveniente.

RECONOCIMIENTO POR EVALUACIÓN DE CLIENTE INCÓGNITO:

PUESTO	VALE	RECONOCIMIENTO
1°	S/ 300.00	Felicitación mediante publicación de foto y difusión interna.
2°	S/ 200.00	
3°	S/ 100.00	

Esta evaluación está dirigida al personal que atiende directamente al cliente como auxiliares, asistentes, asesores de venta, etc.; con el fin de dar seguimiento directo a la atención que brinda el personal, felicitar y reconocer el servicio o dar indicaciones de mejora de ser el caso. (Modalidad Presencial).

RECONOCIMIENTO POR FACILITADORES INTERNOS:

MODALIDAD	MONTO	RECONOCIMIENTO
ANUAL	S/ 100.00	Felicitación mediante certificado, publicación de foto y difusión interna.

Este incentivo aplica para al personal administrativo y docentes a tiempo completo y parcial por ser facilitador en alguna capacitación que brinde en el año y está este aprobada por la Dirección de Gobierno de Personas.

BONO POR PRODUCTIVAD:

Este incentivo se otorgará por algún proyecto a realizar, programa, entre otros. El bono se entregará con resolución aprobada para administrativos, según considere la Universidad.

	PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Código	DG01-PS7
		Versión	04
		Fecha:	26/04/2023
		Hoja	12 de 18

CONCURSO INTERNO:

Se establece como una modalidad de ingreso a la plana docente el concurso interno docente para administrativos de la Universidad y aplica para todo colaborador administrativo que cumpla con los requisitos mínimos según ley universitaria, todo interesado deberá pasar el mismo proceso de selección docente ya establecido, solo el 10% del personal administrativo puede tener horas de dictado, esta disposición se encuentra establecido en el reglamento docente de la USS.

BENEFICIOS ESPECIALES

CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS

OTORGADO A	BENEFICIO	RECONOCIMIENTO
DOCENTE A TIEMPO COMPLETO	- Día libre en su onomástico.	Felicitación mediante publicación de foto y difusión interna.
ADMINISTRATIVO	- Presente por el día de su cumpleaños.	

El beneficio será otorgado si en la fecha que corresponde el trabajador se encuentra en condición de activo.

LICENCIA CON GOCE POR NACIMIENTO DE HIJO(A)

OTORGADO A	BENEFICIO	RECONOCIMIENTO
DOCENTE	- 10 días con Goce de haber por nacimiento de hijo(a).	Licencia a 10 días con goce de haber y felicitación mediante publicación de foto y difusión interna.
ADMINISTRATIVO		

El beneficio sólo se otorgará con la debida acreditación en la fecha que corresponde.

	PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Código	DG01-PS7
		Versión	04
		Fecha:	26/04/2023
		Hoja	13 de 18

LICENCIAS CON GOCE DE HABER:

OTORGADO A	BENEFICIO
DOCENTE A TIEMPO COMPLETO	- Por capacitación emitidas por Resolución de Directorio. - Por matrimonio (05 días).
ADMINISTRATIVO	- Por fallecimiento de padres, hermanos, esposo (a), hijos (07 días), - Por fallecimiento de familiar cercano (01 día).

Los beneficios serán otorgados presentando la documentación correspondiente.

BENEFICIOS ECONÓMICOS:

Los trabajadores de la Universidad Señor de Sipán accederán a diferentes beneficios económicos como CATEGORÍAS de descuento en pensiones de enseñanza, de acuerdo a lo regulado en el Reglamento de Apoyo Estudiantil y Reglamento de Cobranzas; estos beneficios económicos tienen alcance a familiares directos como esposas, conyugues e hijos.

La gestión de este beneficio económico se deberá realizar con el área responsable, la jefatura de Servicio Social.

	PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Código	DG01-PS7
		Versión	04
		Fecha:	26/04/2023
		Hoja	14 de 18

ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y CELEBRACIÓN:

OTORGADO A	BENEFICIO
DOCENTE A TIEMPO COMPLETO	- Día del Amor y la Amistad - Día de la Mujer. - Día de la secretaria. - Día del Trabajo. - Día de la madre. - Día del padre. - Fiesta de Aniversario. - Fiestas patrias. - Día de la canción criolla / Halloween - Navidad para hijos de los colaboradores. - Cena navideña. - Tarjeta Navideña de S/ 100.00.
ADMINISTRATIVO	

Estas actividades aprobadas en el plan operativo, se realizarán siempre y cuando se labore en modalidad presencial, en la modalidad virtual se reconocerán o celebrarán de manera emocional en la posibilidad que está permita.

SEGURO EPS:

La Universidad cuenta con un convenio de EPS, la información y trámite correspondiente está a cargo de la DGP.

UNIFORME:

La universidad otorgará el uniforme correspondiente de la institución el cual se encuentra contemplado en el plan operativo, esto aplica para personal docente tiempo completo y administrativo, las condiciones de entrega las establecerá la Universidad.

	PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO		Código	DG01-PS7
			Versión	04
			Fecha:	26/04/2023
			Hoja	15 de 18

CONVENIOS:

Se establecerá convenios con otras empresas durante el año para que el personal de la Universidad Señor de Sipán pueda optar a descuentos, los cuales pueden consultar con la Dirección de Gobierno de Personas a través del correo jdesarrollo@uss.edu.pe.

FORTALECIENDO LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL COLABORADOR

OTORGADO A	MONTO	BENEFICIO
DOCENTES A TIEMPO COMPLETO	- Hasta los S/ 5,000.00	- Cubrir algunas necesidades básicas detectadas en los colaboradores.
ADMINISTRATIVO		

Este beneficio para los colaboradores de la Universidad Señor de Sipán será otorgado de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Antigüedad laboral

- Tener como mínimo un periodo de 6 meses laborando en la USS de manera continua.

b) Nivel de jerarquía

- Estar categorizado dentro de la estructura organizacional de la USS como personal administrativo, operativo, táctico y académico (DTC).

c) Nivel de ingresos familiar

- Tener como ingreso familiar un monto no mayor de S/.6.000.00 en el grupo familiar, previa evaluación de la Trabajadora Social.

	PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO		Código	DG01-PS7
			Versión	04
			Fecha:	26/04/2023
			Hoja	16 de 18

6.9.1 CATEGORIAS POR DIMENSIONES PARA ACCEDER AL BENEFICIO

6.9.1.1 CATEGORIZACION POR DIMENSION DE SALUD:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) conceptualizó a la salud como "un completo estado de bienestar físico, mental y social y no meramente la ausencia de enfermedad o incapacidad".

La categorización de la dimensión de salud que comprenderá el beneficio a los trabajadores de la USS es la siguiente:

1. A los colaboradores que tengan enfermedades crónicas, o terminales.
2. A los familiares con enfermedades terminales.
3. A los familiares que tienen alguna discapacidad, y otras.

6.9.1.2 CATEGORIZACION POR DIMENSION DE VIVIENDA:

La vivienda está presente en la cotidianidad de la vida de las personas, es el lugar donde se llevan a cabo la gran mayoría de actividades básicas de la vida diaria, es donde se duerme, se come, se guardan las pertenencias, y el lugar donde se regresa después de la jornada.

Según Amerigo y Pérez López, definen a la vivienda como no solo un ambiente físico donde el hombre elige el tamaño, número de habitaciones, etc. Si no también hace referencia a un concepto cognitivo, afectivo y social.

La categorización de la dimensión de vivienda que comprenderá el beneficio a los trabajadores de la USS es la siguiente:

1. A los trabajadores que viven en una zona vulnerable (a orillas de una acequia, río, etc.)
2. A los trabajadores que tienen una vivienda con riesgos de construcción (techado de material rustico, etc.)
3. A los trabajadores que cuentan con hacinamiento dentro del hogar.
4. A los trabajadores que no poseen vivienda propia.

	PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Código	DG01-PS7
		Versión	04
		Fecha:	26/04/2023
		Hoja	17 de 18

6.9.1.3 CATEGORIZACION POR DIMENSION DE EDUCACION

Se denomina educación a la facilitación del aprendizaje o de la obtención de conocimientos, habilidades, valores y hábitos en un grupo humano determinado.

Según el Ministerio de Educación indica que “la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.”

La categorización de la dimensión de educación que comprenderá el beneficio a los trabajadores de la USS es la siguiente:

1. A los trabajadores con carga familiar mayor o igual a 3 hijos en etapa escolar y que ingreso familiar no cubra los gastos de educación para la familia.
2. A los trabajadores con hijos que deseen llevar estudios superiores.
3. Financiamiento de autodesarrollo.

APOYO ECONOMICO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO DE LOS COLABORADORES USS.

OTORGADO A	MONTO	BENEFICIO
DOCENTE A TIEMPO COMPLETO	- S/ 3,000.00	- Apoyo económico a los colaboradores por fallecimiento de padres, esposo (a) e hijos.
ADMINISTRATIVO		

Este beneficio será otorgado por única vez, siendo que para hacer efectivo el mismo, el trabajador deberá notificar y acreditar dicho suceso de manera fehaciente a la Dirección de Gobierno de Personas la documentación correspondiente, además de cumplir con las siguientes condiciones:

	PLAN DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	Código	DG01-PS7
		Versión	04
		Fecha:	26/04/2023
		Hoja	18 de 18

1. Al personal administrativos tiempo completo, tener una antigüedad no menor a 06 meses en la Universidad.
2. Al personal Docente tiempo completo, tener una antigüedad no menor a 06 meses en la Universidad.
3. El beneficio será otorgado solamente a los colaboradores con jornada laboral a tiempo completo y aplica solo por fallecimiento de ***padres, esposo(a) e hijos.***